

## **FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **CONVOCATORIA MICH-2015-01**

#### **“COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS HORTOFRUTÍCOLAS”**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para apoyar la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que respondan a prioridades establecidas por la entidad federativa, para atender problemas, necesidades u oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios, y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Michoacán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

#### **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas que contribuyan a fortalecer las capacidades científicas y tecnológica de la entidad y a la difusión y divulgación de la ciencia y tecnología en el marco de la siguiente demanda:

#### **DEMANDA 01: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, RENTABILIDAD Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA DE VALOR DE MANGO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Se dispone de una bolsa de hasta 16 millones de pesos para apoyar una propuesta que responda a la Demanda descrita en el documento “Demanda Específica” que forman parte integral de esta Convocatoria, las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

##### **A. Investigación Científica**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

### 2. Presentación de las propuestas

2.1. La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **14 de diciembre de 2015**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2. Las propuestas deberán estructurarse de acuerdo con lo establecido en los "Términos de Referencia" y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos Mixtos Constituidos, y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán <http://cecti.michoacan.gob.mx> y deberá integrar en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3. Los resultados sobre la propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **10 de febrero de 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán (CECTI).

2.4. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.

b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.

c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.

d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en etapas, no mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

Se deberá especificar en cada una de las etapas: las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

e) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia.

**Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto** podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

- f) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos, en su caso, con aportaciones complementarias.
- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí), y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar a empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda. Se deberá adjuntar un archivo en formato PDF, en el que se describan los mecanismos de transferencia considerados para cada uno de los productos comprometidos.

2.6 La institución proponente deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señalen en la Demanda Específica.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar una declaración de no adeudo o litigio con el CONACYT, así como la declaración de no duplicidad del apoyo de otro fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto.

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la carta de declaración de no adeudo y no duplicidad del apoyo del Responsable Técnico de la propuesta.

2.8 **Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia**, para una adecuada presentación de la propuesta.

### **3. Particularidades de la Convocatoria**

- a) Se deberá adjuntar un resumen ejecutivo de acuerdo a la estructura señalada en los Términos de Referencia, que describa el modelo de intervención propuesto y el alcance de la participación de las instituciones involucradas en la intervención.
- b) Los productores y/o empresas participantes deberán aportar en su conjunto, al menos el 25% del monto total solicitado al Fondo Mixto en recursos líquidos, con los cuales podrán cubrirse rubros elegibles (aportaciones concurrentes) o rubros no elegibles (aportaciones complementarias) para el Fondo Mixto, y hacerse constar mediante las cartas de intención que acompañen la propuesta, y que posteriormente, se acreditarán mediante la firma de los convenios y evidencia de las aportaciones correspondientes.

#### **4. Mayor información**

##### **Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (CECTI)**

Dra. Esther García Garibay  
Directora General del CECTI Michoacán  
Calzada Juárez 1444  
Col. Villa Universidad  
Morelia, Michoacán.  
Tels: (443) 314 99 07, 324 86 07, 324 91 13, 324 90 80  
Correo electrónico: [egarciagaribay@gmail.com](mailto:egarciagaribay@gmail.com)

##### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Ing. Teresita de J. Ramírez García  
Subdirectora de Desarrollo Regional  
Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
Correo electrónico: [tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

##### **Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08  
Resto del país 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
Correo electrónico: [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Morelia, Mich., a los 10 días del mes de noviembre del año 2015.